2020 - Año del General Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 1 9 FEB 2020

EXP-UNC: 0012029//2019

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. HCS N° 1716/2019, por la que se aprueba el Comité Evaluador Carrera Docente 2019 – Mixto III – de la Facultad de Ciencias Sociales, quienes analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso vencieron en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, y en su artículo 2° designa a los miembros propuestos por la Facultad en las Res. HCD N° 137/2019, 330/2019, 361/2019, 421/2019 y 485/2019.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario en los términos de la Ord. HCS Nº 06/2008 (t.o. R.R. Nº 465/2017) dar continuidad al presente trámite citando a los miembros del Comité Evaluador - Mixto II, aprobado y designado por la Res. citada en el Visto.

Que el artículo 1° de la Res. HCD N° 330/2019 modifica la Res. HCD N° 137/2019 ampliando el listado de docentes a ser evaluados por el Comité Evaluador - Mixto III - correspondiendo en esta instancia citar a los miembros del Comité a fin de analizar sus méritos académicos y actividad docente, todo de acuerdo al Artículo N° 14 de la Ord. HCS N° 06/2008 (t.o. R.R. N° 465/2017)

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 14 de la Ord. HCS 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Citar para el día lunes 9 de marzo de 2020 a las 09:30 horas en Sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales - Oficina de Concursos sita en Av. Enrique Barros s/n (Ex Valparaíso) - Ciudad Universitaria a los integrantes del Comité Evaluador - Mixto III - designados por Res. HCS Nº 1716/2019, a fin de analizar los méritos académicos y la actividad docente de los profesores mencionados en el artículo 2º de la Res. HCD Nº 137/2019 y artículo 1º de la Res. HCD Nº 330/2019.

ARTICULO 2: Encomendar a la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad tener presente lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ord. HCS N° 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017), remitiendo a cada miembro del Comité Evaluador por vía electrónica toda la información expresada en el artículo 15° de la misma norma.



Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

2020 – Año del General Manuel Belgrana

ARTICULO 3: Protocolizar Girar las presentes a la Dirección de Concursos Dogentes. Notificar. Oportunamente archivar.

SECRETARIO DA COORDINACION FACULTAD DE CIENTAS ROCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Decana Facultat de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: